

OFERTA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL – ALEJANDRO OTERO -

La Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO), como entidad cuyo objeto fundacional es promover y llevar a término la investigación biomédica en su ámbito territorial.

RESUELVE

Convocar un contrato de apoyo a la investigación (Técnico/a de Investigación), en régimen de concurrencia competitiva, con dedicación a tiempo completo, en el marco del art. 23 bis de la Ley de la Ciencia, vinculado a la línea de investigación de Farmacoepidemiología y Estudios de Utilización de Medicamentos, a desarrollar en el Hospital Santa Ana de Motril.

Funciones a realizar:

- Realización de encuestas a los participantes en la línea de investigación.
- Realización de test de Morisky Green para analizar la adherencia al tratamiento utilizado en la línea de investigación del proyecto.
- Recogida de variables clínicas y demográficas.
- Análisis de resultados.
- Redacción de manuscritos.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar este contrato quienes ostenten la titulación universitaria de Licenciatura o Grado en Farmacia.

Se valorará positivamente:

- Experiencia relacionada con las funciones a realizar
- Tener la especialidad en Farmacia Hospitalaria
- Participación en proyectos de investigación y/o ensayos clínicos
- Manejo de bases de datos y ofimática
- Nivel de inglés

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el Contrato.

Carácter del contrato: La persona seleccionada quedará vinculada con un contrato de actividades científico – técnicas, en el marco del art. 23 bis. de la Ley de la Ciencia y Tecnología Ley 14/2011, con dedicación a tiempo completo (35 horas semanales), con la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero. La duración de este contrato estará vinculada a la financiación disponible para este contrato.

Objeto del contrato: Apoyo a la investigación en la citada línea de investigación.

Cuantía del contrato: La persona seleccionada percibirá una retribución bruta de 1.784,65 euros mensuales, incluida la parte proporcional de dos pagas extra. El contrato surtirá efecto desde su firma por ambas partes.

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	20/05/2024 11:12:40	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32HFECKARWHLXLYPRTZPN5QYRDB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Solicitudes: Los/as candidatos/as deberán rellenar la [solicitud online](#) indicando la **referencia** de la oferta “**Contrato 44/2024**”. El plazo para presentar la solicitud es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la web de FIBAO.

IMPORTANTE: Se recomienda adaptar el CV a los requerimientos de la oferta para permitir una mejor valoración de los méritos. Aquello que no esté incluido en el CV, no se podrá valorar. El CV deberá ser firmado por el/la candidato/a y toda la información que contenga el currículo habrá de ser veraz, ya que la persona seleccionada finalmente, deberá acreditar dicha información con los originales de certificados, contratos de trabajo, vida laboral, etc.

Criterios de valoración:

1. Expediente académico de la titulación requerida. **Máximo 10 puntos.**
2. Especialidad Farmacia Hospitalaria. **Máximo 10 puntos.**
3. Experiencia relacionada con las funciones a realizar: **Máximo 20 puntos**
4. Participación en proyectos de investigación y/o EECC: **Máximo 10 puntos**
5. Manejo de bases de datos y programas de ofimática: **Máximo 10 puntos**
6. Nivel de inglés: **Máximo 10 puntos**
7. Entrevista personal: Se valorarán las habilidades comunicativas, la adaptabilidad al perfil buscado, las aptitudes y demás cuestiones a aclarar no especificados en el CV, siendo la puntuación máxima de **30 puntos.**

Dirección postal: Avda. Madrid nº 15, 24ª Planta, CP 18012 GRANADA. Tlfs: 958023264

Comisión evaluadora:

- Directora gerente de FIBAO o persona en quien delegue
- Investigador/a responsable o persona en quien delegue.
- Investigador/a colaborador o persona en quien delegue.

Granada, a la fecha de la firma digital

DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	20/05/2024 11:12:40	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32HFECKARWHLXLYPRTZPN5QYRDB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	